

toca pagar y a ello se ponga Individual raxon  
en poder del receptor e penas e Camara para  
que pexiba la Cantidad que le entreguen y  
Suplica esta Audiencia al Sr. Conregidor que al que fuere  
moroso al pago se le apremie y por el que hubie  
re fallado a su heredero dentro del termino  
que se le señalare en esta vista m. do sus. <sup>ria</sup> selle  
be a debido efecto la Resolucion de esta Audiencia y se le  
haga valer a los Comprehendidos en otras multas  
y por el que hubiere fallado a su heredero que  
dentro de tercero dia hagan sus respectivos pa  
gos

Titulo de es. no. a los  
Reynos afavor de  
Juan Jph Garre

En este Ayuntamiento se a visto en titulo de pa  
chado en favor de Juan Jph Garre venino e estatuido  
para usar y ejercer en todos los Reynos e Espanas  
notaria a los Reynos que thenen es el sig  
Sr. Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla de  
Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Na  
barra de Granada, de Toledo de Valencia de Galicia  
de Mallorca de Sevilla de Aragona de Cordoba de Conage  
de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gi  
braltar de las Islas de Canaria de las Indias orienta  
les y occidentales de las ybernia firme el mar oceano  
Archidugue de Austria Duque de Borgona de Brabant  
y de Milan Conde de Arpurg de Flaues Tirol y Barcelona  
Señor de Vercia y de Molina etc. Por hazer bien y mes  
red a vos Juan Joseph Garre venino a la Audiencia de Sevilla  
atendiendo a vna suficiencia y a bilidad y a los serui  
cios que me habeis hecho y espero los Continuaris mi  
Voluntad es que agora y a aqui adelante para en todas  
vra vida sea mi escribano y notario publico en la  
mi Corte y en todos los mis Reynos y Señorios y por esta  
mi Carta o su traslado Signado de escribano publico en  
Cargo al serenissimo Principe don Carlos mi hijo  
y donado hys, y mande a los Infantes Prelados Duques



